

ACTA N° 025/2023

RESOLUCIÓN N° 246/2023

Migués, 22 de noviembre de 2023

VISTO: la nota presentada por Institución Social y Deportiva Unión Miguense, con fecha 8 de noviembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para gastos de juegos artificiales de bajo impacto sonoro;
- 2) que la mencionada Institución viene trabajando en organizar la tradicional "Noche de las Luces";
- 3) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

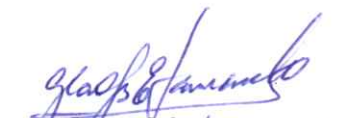
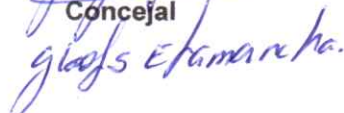
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

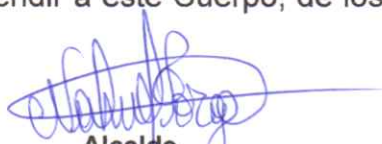
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil) a la Institución Social y Deportiva Unión Miguense, promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones POA 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110126232-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Institución Social y Deportiva Unión Miguense.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal

Acta N° 025/2023

RESOLUCIÓN N°247/2023

Migues, 22 de noviembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

3) lo tratado en la presente sesión, referente a saludos de fin de año ante la llegada de las fiestas tradicionales; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

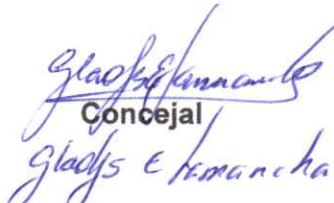
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) con facturación de ANPI TV Pintos Mendez Edicson Abel (R.U.T. 215348300019) por concepto de saludos de fin de año ante la llegada de las fiestas tradicionales.

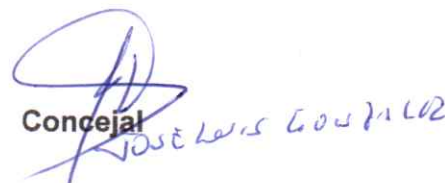
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorera de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Gladys E. Romancho

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jose Luis Gonzalez

Concejal

Acta N° 025/2023

RESOLUCIÓN N°248/2023

Mígues, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones del Municipio de Mígues;

3) la posibilidad de trasladar grupo de danza de San Ramón a la Escuela Rural N°133; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2023 en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

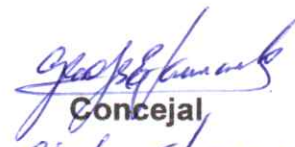
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) a la empresa Ferrando y Gutierrez (R.U.T. 110015930010) por concepto traslado grupo danza desde San Ramon a Escuela Rural N°133.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Gladys Etamancha

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Rosalva Souza

Concejal

ACTA N° 025/2023

RESOLUCIÓN N° 249/2023

Migues, 22 de noviembre de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Emprendedoras de Migues; con fecha noviembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de próxima edición del Paseo de Compras del grupo Emprendedoras de Migues;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la Edición "Noviembre de Cumbia";
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

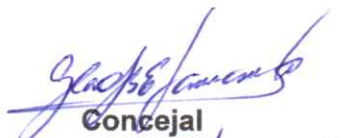
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil) al grupo Emprendedoras de Migues; del proyecto Fomento al Emprendedurismo del Plan Operativo Anual 2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001495096-00003 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Natalia De León.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
Gladys Etamancha

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ

Concejal

ACTA N° 025/2023

RESOLUCIÓN N° 250/2023

Mígues, 22 de noviembre de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Emprendedoras de Mígues; con fecha noviembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de próxima edición del Paseo de Compras del grupo Emprendedoras de Mígues;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la Edición "Navidad";
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

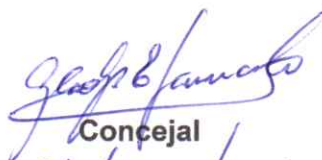
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

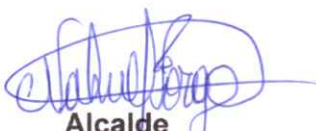
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$45.312 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil trescientos doce) al grupo Emprendedoras de Mígues; del proyecto Fomento al Emprendedurismo del Plan Operativo Anual 2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001802704-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Celia Saule.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
Gladys Etamancha

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal